

Resolución de Consejo Directivo **472 / 2025 - NAT -UNSa**

Expediente N° 10.763/2022 - Aprobar acta y designar – Lic. Fany del V. Cayo –
JTP S – QUÍMICA I - sede central

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
09/10/2025

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la provisión de un (1) cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "QUÍMICA I" (1° Año) – de la carrera de Geología (Plan 2010) de la Escuela de Geología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 114 a 115 vlt., el jurado interviniente sobre la base de los antecedentes acreditados, plan de trabajo, entrevista personal y clase oral y pública produjo su acta-dictamen unánime y explícito de la única postulante, aconsejando la designación de la Prof. Fany del Valle Cayo en el cargo motivo de este llamado.

Que a fs. 117, la comisión de docencia y disciplina y en virtud de lo dictaminado por el jurado, que no se observan vicios de procedimiento, ni de forma, tampoco existen impugnaciones, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados aconseja: 1) Aprobar el acta y designar a la Prof. Fany del Valle Cayo - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "QUÍMICA I" – de la carrera de Geología (Plan 2010) de la Escuela de Geología de sede central.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 05 de fecha 30 de septiembre de 2025, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente resolución será imputado al cargo que viene ocupando la Prof. Fany del V. Cayo en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple, debido a la promoción transitoria (Res. CD 2023-618). Dicho cargo pertenece a la planta aprobada, Res. CS 287/2025.

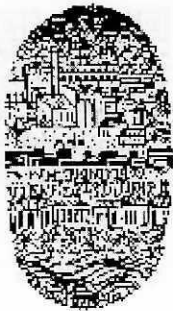
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el acta - dictamen del jurado de fs. 114 a 115 vlt. y designese a la **Prof. FANY DEL VALLE CAYO** – DNI N° 26.031.680 – en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "QUÍMICA I" (1° Año) – de la carrera de Geología (Plan 2010) de sede central de la Escuela de Geología de sede central, por haber sido suscripto por unanimidad y haberse cumplido con todos los requisitos necesarios previstos en el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Auxiliares de la Docencia, Res. 661/88-CS, y sus modificatorias, a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme a lo fijado en Estatuto y todas las reglamentaciones vigentes en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Impútese el gasto emergente de la presente designación al cargo que viene ocupando la Prof. Fany del Valle Cayo, como resultado de la promoción transitoria (Res. CD 2023-618). Dicho cargo pertenece a la planta aprobada, Res. CS 287/2025.



Resolución de Consejo Directivo **472 / 2025 - NAT -UNSa**

Expediente N° 10.763/2022 - Aprobar acta y designar – Lic. Fany del V. Cayo –
JTP S – QUÍMICA I - sede central

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
09/10/2025

ARTÍCULO 3°.- Déjese debidamente aclarado a la Prof. Cayo que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Indíquese que las designaciones de los auxiliares de la docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignaturas o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada (Res. CS N° 323/89), todo ello conforme a lo fijado en Art. 57 de la Res. CS 661/88 y modificatorias.

ARTÍCULO 5°.- Establézcase el plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

Declaración jurada de incompatibilidad

Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.

Reporte Mis Aportes – AFIP.

Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)

Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).

Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

Página web de cabecera: <http://www2.unsa.edu.ar/dgp/>

ARTÍCULO 6°.- Infórmese a la Prof. Cayo que tiene un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88) para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la actualización de su legajo personal y oficial, según procedimientos vigentes en esta Universidad, caso contrario deberá solicitar formalmente una prórroga con los debidos fundamentos de la demora.

ARTÍCULO 7°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. 420/99-CS- Régimen de Incompatibilidad y la Res. CS 342/10 - de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 8°.- Hágase saber a la Prof. Cayo, cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para posesión de funciones de la docente designada.

Dr. Víctor David Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Norma Rebeca Acosta
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales